



Justiciable



Esta revista se realizo bajo las actividades del Centro de Investigaciones de Filosofía del Derecho

Año 1 – Numero 1 - Marzo de 2009

Edición Bimestral

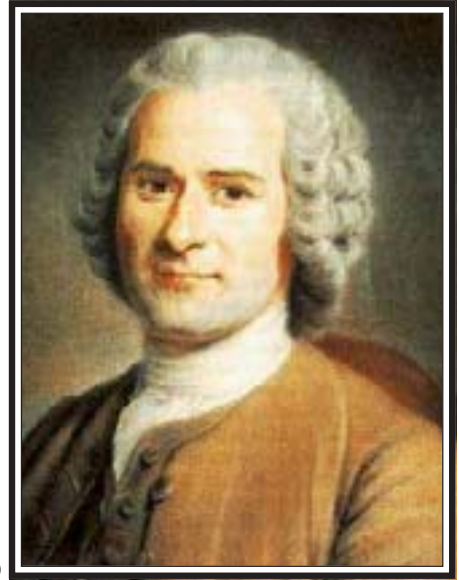
Ejemplar de distribución gratuita

ENSAYO:

DEMOCRACIA.... Y JUSTICA SOCIAL?

ROUSSEAU Y LA DEMOCRACIA DIRECTA. DEMOCRACIA MODERNA Y JUSTICIA SOCIAL

Democracia, los libros de texto nos enseñan que democracia significa autoridad del pueblo, en definitiva que es una manera de ordenar el poder, el pueblo seria el que manda y decide!!!, la democracia tiene una fecha de nacimiento en la historia de la humanidad, las sociedades de los sumerios y los asirios o los egipcios, eran gobernadas por reyes despóticos que tenían una autoridad indiscutible, sin embargo en Grecia en el siglo V A.C. mas exactamente en Atenas, se paso de un gobierno despótico a uno gobernado por la mayoría. Esto no ocurrió de la noche a la mañana como todo



JEAN - JACQUES ROUSSEAU

Revista

Justiciable

*Esta revista se realizo bajo las actividades
del Centro de Investigaciones de
Filosofía del Derecho*

Año I – Número I – 16 de Marzo de 2009
Edición Bimestral

Director: Dr. Pablo J. Pérez Marrero

Email: pabloleyper@hotmail.com

Dirección: Facultad de Ciencias Jurídicas
Ruta 259 - Km. 4

Teléfono: 02945 – 453729 (18 a 22 horas)

Página Web: www.filosofiaesquel.com.ar

Diseño Grafico y Web: Pedro A. Podymski

Teléfono: 02945 – 15-427840

Impresión: Centro de Investigaciones de
Filosofía del Derecho

*Registro de la propiedad
intelectual en trámite*

proceso fue arduo y progresivo, pero en el siglo V un noble llamado Clístenes y posteriormente bajo el gobierno de Pericles se tomaron varias medidas que marcaban el comienzo de un cambio: los mismos derechos para todos, las mismas leyes, la posibilidad de participar en el Agora o en la

plaza pública, poder ser jueces etc...

Grandes avances para los ciudadanos, pero... el problema es que no todos eran ciudadanos, solo los varones libres hijos de padre y madre atenienses.

Por lo tanto las mujeres, los esclavos, y los extranjeros quedaban excluidos a pesar de ser los más numerosos.

Este es el ejemplo de una democracia directa pero exclusiva y discriminatoria, que tuvo el honor de ser la primera y generadora de grandes pensadores que dieron origen a que otros posteriormente se expresen al respecto. A pesar que en la práctica tiene características oligárquicas.

Ahora la democracia se puede decir que es una antigua idea que todavía es joven! Porque? Si bien como recién dijimos la democracia nació hace más de 2500 años, recién comenzó a difundirse y a practicarse hace menos de 300 años, ya que siempre prevalecieron los gobiernos o regímenes autoritarios.

Y uno de los principales fomentadores de la democracia fue un filósofo contractualista Juan Jacobo Rousseau 1712-1778.

En 1762, la publicación de El Contrato Social fue causa de su expulsión de Francia. Los planteamientos que hacía Jean-Jacques Rousseau en esta obra eran la semilla de la Revolución Francesa. Hablaba de la soberanía de la voluntad del pueblo, de los soberanos como mandatarios del pueblo, y de la Democracia o República como forma perfecta de gobierno. Las dos últimas obras elevaron a Jean-Jacques Rousseau al rango de director de conciencias de todos los que vivieron en aquella época, y era solicitado para consultas aun por quienes no comulgaban con sus ideas.

Planteaba un estado natural, se refería a un estado anterior a la comunidad política que era mejor que esta ya que el hombre era mas fuerte mas noble, mas espontáneo, mejor. Y manifiesta que el origen de la desigualdad entre los hombre y que a su vez es el puntapié inicial de la sociedad civil es la propiedad privada, derecho hoy exaltado por muchas democracias actuales como el primero y principal **(EE.UU.)** legado fundamental de Locke.

dice ROUSSEAU EN EL DISCURSO SOBRE LA DESIGUALDAD ENTRE LOS HOMBRES, “EL PRIMERO QUE CERCO UN TERRENO Y DIJO ESTO ES MIÓ Y ENCONTRO GENTES TAN ESTUPIDAS PARA CREERLE , FUE EL VERDADERO FUNDADOR DE LA SOCIEDAD CIVIL”,

Por consiguiente manifiesta algo que hoy en día es real el derecho a la propiedad deja poco lugar para los demás derechos asfixiándolos o haciendo a los mismos poco operativos.

El contrato social (continúa Rousseau), es inminente entre los individuos, para el surgimiento del estado que sería una comunidad política dotada de voluntad general suprema, el pueblo titular de la soberanía inalienable e indivisible, investirá al gobernante con un mandato el cual es revocable por esencia.

Rousseau plantea la necesidad de regresar a las pequeñas agrupaciones sociales, es decir, reivindica el regreso a la Ciudad-Estado. Consideraba que el pueblo soberano no puede estar representado, que no puede delegar su autoridad ni sus derechos a gobernarse. El pueblo debe gobernar por sí mismo y directamente y, como supone que tal cosa sólo puede lograrse en una sociedad lo bastante pequeña para que todo el pueblo pueda concurrir a la Asamblea, vuelve otra vez a la Ciudad - Estado como la única forma en que los términos del contrato social pueden ser cumplidos cabalmente.

Obviamente vuelve a pensar en la necesidad de una democracia directa, esto hoy día difícilmente puede lograrse, debido a la cantidad de población y la complejidad de las sociedades, sin embargo es anticipo y fundamentación del poder constituyente del derecho constitucional moderno!.-

Sin dudas fue el gran ideólogo de la independencia de los Estados Unidos, (1776) y de la Revolución Francesa (1789 Derechos del hombre y el ciudadano) sin ir mas lejos una de las últimas personas que visito a este gran filosofo en su lecho de muerte fue Maximiliano Robespierre figura principal de la revolución Francesa, estas revoluciones liberales- burguesas tuvieron

como objetivo principal limitar a las monarquías absolutas o los gobiernos aristocráticos, del triunfo de estas resulto el reconocimiento de los **DERECHOS CIVILES**, cuyos principales abanderados fueron la libertad y la igualdad ante la ley.

Siendo posteriormente reconocidos los derechos políticos, primariamente restringidos a ciertos actores y luego si generalizados.

(Recuérdese en nuestro país las mujeres recién el siglo pasado pudieron empezar a votar).

Es el nacimiento del concepto de ciudadano como participe en las decisiones de la vida política de un estado, ambas revoluciones reflejan las características de las nuevas Constituciones modernas, con un sistema representativo no directo, con división de poderes al estilo Montesquieu, pero con un espíritu de democracia directa, ya que si bien nuestra constitución en su art. 22 establece la democracia representativa, el ideal de democracia directa no se abandona.

La Consulta Popular y la Iniciativa Popular son ejemplos.

Un ejemplo practico lo encontramos en el año 1984 durante el gobierno de Alfonsín donde se convoco a una consulta popular no vinculante, el tema era mas que importante: la guerra, en 1978 bajo el gobierno de facto había estallado un conflicto de limites con Chile y se llego a pensar en un enfrentamiento armado, en 1984 debía firmarse un tratado para solucionar el conflicto, la consulta era para que el pueblo se pronunciara a favor o en contra de la firma

de ese tratado. Las boletas decían si o no, por amplia mayoría los argentinos votaron por el si. Pero fue en 1994, en nuestro país con la reforma es que se incluyeron constitucionalmente la iniciativa popular y la consulta popular. La Iniciativa Popular, es la posibilidad de presentar cualquier ciudadano un proyecto de ley, que no es tan fácil, primero hay que conseguir que el 1,5% de las personas habilitadas para votar de por lo menos seis provincias firmen avalando el proyecto, si se recolectan estas firmas el proyecto debe ser tratado por el congreso en el lapso de doce meses.

En segundo lugar tenemos a la consulta popular que puede ser vinculante y no vinculante, en el primer caso son los diputados quienes consultan a la ciudadanía acerca de un proyecto de ley, si la opción mas votada es la del **si** el congreso esta obligado a convertir el proyecto en ley, en el segundo caso el congreso o el presidente convocan a la ciudadanía a expresar su opinión sobre algún tema, el resultado sirve para evaluar la opinión de los ciudadanos aunque no esta obligado a actuar de acuerdo con ella (*es lo que paso cuando el pueblo de Esquel se expreso con respecto a la minera*).

También hoy día osados pensadores políticos, en algunas partes del mundo ven con cierto grado de probabilidad, como la tecnología y el efecto de la globalización puede lograr que se utilice la democracia directa en las sociedades grandes, por ejemplo en Noruega, se planteo como proyecto de ley la posibilidad de que los ciudadanos observen un debate parlamentario en su casa por televisión y posteriormente registraran su voto u opinión

presionando un botón por teléfono, algo así como ocurre hoy día con los reality televisivos.

El proyecto se llama e-democracia. Ya que la red permite que la información llegue a los ciudadanos y estos luego se expresen.

Entonces notamos como el pensamiento Rousseoneano sigue vigente, ya que la autoridad no nace sino de un pacto social justo (*La Constitución*) por el cual cada uno acepta someterse a la voluntad de la mayoría del cuerpo político y que se expresa por medio de leyes, leyes que al manifestar la voluntad general explicitan también el consentimiento de los gobernados para que sus derechos sean limitados.

Impecable, que perfecto que suena no?

Si el hombre de estado de naturaleza de Rousseau estuviera acá presente estaría encantado de abandonar el mismo para firmar ya y unirse a nosotros, sin embargo nosotros no estamos tan convencidos de que sea perfecto.

QUE FALTA?

El otro día miraba un partido de futbol, Y el mismo era bastante aburrido y me preguntaba, que pasaría si en el partido solo unos pocos jugadores corrieran, dos o tres llevaran la pelota pero unos metros antes de llegar al arco vuelven para atrás y no hacen goles *¿Y la tribuna en silencio sin gritar? , ¿Podría decirse que no se cumplen las reglas? No. ¿Es un buen partido? Tampoco.*

Para que haya futbol de verdad no alcanza con que se cumplan las reglas del juego, los jugadores deben estar motivados, pelear la pelota, hacer goles, y la hinchada ser una más en el encuentro.

Con la democracia pasa lo mismo. Cuando solo se respetan las reglas tenemos una democracia formal, pero vacía sin contenido. Lo importante es construir una democracia sustantiva, basada en la igualdad, la justicia y la libertad en donde todas pero todas las personas tengan la oportunidad de ejercer sus derechos.

Ese es el gran defecto de estas democracias modernas, para que la misma sea útil al bien común debemos practicarla como una **forma de vida** y no como un simple régimen político que nos da solo derechos.

Tenemos que darnos cuenta que la democracia debe practicarse en todos los grupos de pertenencia, por ejemplo en la familia, en la escuela, en la universidad.

No hay democracia si prima la violencia, o la intolerancia, sino se tienen en cuenta el **respeto de la opinión de los demás y la solidaridad como ejes principales**.

Falta de democracia como régimen político y como forma de vida: dictaduras.

Cuando hay democracia como régimen político pero no como forma de vida: **la antigua Grecia o encubiertamente nuestras democracias actuales**.

Entonces se puede hablar del fin maspreciado de un estado de derecho como lo es la justicia, cuando la democracia no se practica como forma de vida?

Podemos hablar de democracia cuando los derechos en la práctica no se respetan?

Se puede decir que se vive en democracia, cuando en nuestro país mueren alrededor de 5000 niños por año por diferentes causas que son evitables?

Vivimos en democracia, cuando en la Argentina la gente que pide algo para comer o no cubre sus necesidades básicas es más que la población del Uruguay?

Se puede hablar de un sistema democrático, cuando a gran parte de la población le falta comida, vivienda, vestimenta y educación?.

Y ME SURGEN OTROS INTERROGANTES.....

El narcotráfico y la corrupción ¿son los nuevos poderes a los cuales se deben levantar nuevas garantías para las personas y los pueblos?

En nuestro país cumplimos 25 años de democracia, sin embargo según datos del programa de las Naciones Unidas, si bien los derechos Políticos y Civiles son respetados y garantizados, el número absoluto de pobres creció considerablemente en nuestro país.

Las desigualdades en nuestro país se incrementaron y también aumento la inseguridad en el trabajo, el desempleo y la informalidad, reduciéndose considerablemente la protección social.

Sin ánimo a equivocarme, creo yo estamos ante una democracia carente de ideas, una democracia de baja intensidad, para que la democracia sea plena (*parafraseando a Guillermo O'DONELL, POLITOLOGO ARGENTINO*) se necesita tener efectivamente en cuenta los derechos sociales, la democracia no es solo una forma de gobierno, es una forma de gobierno que debe proteger los derechos sociales.

Ya Rousseau había dicho que «no basta con tener ciudadanos y con protegerlos; es preciso además cuidar de su subsistencia. Satisfacer las necesidades públicas es una consecuencia evidente de la voluntad general y el debate esencial del gobierno.»

Y no hablo de justicia social al estilo del estado benefactor,

Donde el Estado centraba su misión en aplicar leyes para proteger el salario de los trabajadores, asegurarles estabilidad en sus empleos, o préstamos para sus viviendas.,

Ni el concepto de Tercera Vía o Política del hombre que hoy en día están tan en boga, donde se otorgan fondos de desempleo mal distribuidos, o planes trabajar y planes jefas o jefes de hogar a los que menos necesitan.

O EL PROYECTO DE TRIPLE INDEMNIZACIÓN

Ya que no tratan de encontrar una cura a la enfermedad sino que hacen la misma mas placentera, porque esto lo que genera es un paternalismo del Estado y no necesitamos padres, sino oportunidades, es mejor hablar de equidad social,

ya que al nacer no todos los ciudadanos tienen acceso a la misma cantidad y calidad de bienes materiales y espirituales.

Es necesario que la acción política permita una real igualdad de oportunidades para acceder a los bienes que resulten imprescindibles.

Por consiguiente para que una democracia sea plena debe tener en cuenta la **equidad social, saber generar bienes y luego distribuirlos con equidad.**

AHORA QUE HACEMOS NOSOTROS?

COMO CIUDADANOS?

Lo que veo es que cada vez más solo defendemos un solo derecho, el derecho a quejarnos!

Quejarnos es lindo pero no sirve para mucho, por lo general termina por consolidar lo que se quiere combatir.

No habrá derechos de los consumidores, o derecho a una alimentación o atención sanitaria obligatoria hasta que nosotros no seamos capaces de organizarnos y hacer valer el peso de nuestra fuerza.

Las veces que el pueblo se ha expresado con fuerza y con razón fueron en situaciones donde estuvo en compromiso derechos civiles, por ejemplo: las 99 marchas por la muerte de María Soledad en Catamarca o el cacerolazo, cuyo detonante fue el corralito económico.

Pero mientras tanto el derecho a que todos los chicos argentinos tengan comida y educación no existe. Como es producto de una violencia silenciosa y



Justiciable



Esta revista se realizo bajo las actividades del Centro de Investigaciones de Filosofía del Derecho

Año 1 – Numero 1 - Marzo de 2009

Edición Bimestral

Ejemplar de distribución gratuita

estructural no es merecedora de una marcha o reclamo.

ES UN DESEO. UN HERMOSO DESEO.

Uno se siente meritorio por su formulación, pero no alcanza, lograr los deseos requiere poner en juego fuerzas decididas y sobre todo activas

¿estamos dispuestos nosotros a hacerlo?

¿Sabemos como?

¿Somos capaces de aprender lo necesario, de cambiar lo que haya que cambiar?

El reclamo, la queja o la indignación es un llamado más al poder paterno del Estado.

Pero nos olvidamos que nosotros somos el Estado, y que no solo tenemos derechos sino además responsabilidades de ciudadanos en la cual debe basarse la construcción comunitaria.

Me queda una sola pregunta por realizar, que hicimos nosotros para merecer esto?

No lo suficiente.

Rousseau

Dr. Pablo J. Pérez Marrero

Profesor adjunto de Filosofía del Derecho